

San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto del 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 752 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1832/271/A/2014.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LA ASUNCION S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 2229/14 del Director General de Rentas de la Provincia de Tucumán, de fecha 27 de Agosto del 2014; y

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LA ASUNCION S.A.**, en contra de la Resolución N° MA 2229/14 del Director General de Rentas de la Provincia de Tucumán, de fecha 27 de Agosto del 2014, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-
C.A.P.